



**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 279/2022
Punto 6.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Noviembre de
2022.

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Regidora Mtra. Candelaria Tovar Hernández

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud.

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la modificación al art. 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, en virtud de dotar de mayores atribuciones a la comisión edilicia de salud y que en ejercicio de sus funciones pueda intervenir de forma activa en la generación, supervisión y aplicación de las políticas de salud pública dentro del Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0260/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y **SALUD**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández, mediante la cual propone a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, la modificación al art. 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, en virtud de dotar de mayores atribuciones a la comisión edilicia de salud y que en ejercicio de sus funciones pueda intervenir de forma activa en la generación, supervisión y aplicación de las políticas de salud pública dentro del Municipio.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Octubre de 2022.**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**



C.o.p. Expediente.